

FSG/scl/aea

**Diputado Delegado del Área de Coordinación y
Desarrollo Estratégico, Productivo y Social.
José María Román Guerrero.**

Asunto: Informe del artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXP. Electrónico: SUBTR_DIRE/2021/225

Objeto: Subvención a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, para el desarrollo del Proyecto denominado "Activa Campo de Gibraltar 2021".

Procedimiento de concesión: Subvención directa de carácter nominativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz.

Importe subvención: 60.000,00 euros.

ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2021, contemplándose una subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 02/462D/46303, a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, NIF P1100001E, Nº Expediente Electrónico SUBTR_DIRE/2021/225.

En relación a dicho expediente se expone lo siguiente:

- Con fecha 6 de mayo de 2021 se emite Providencia del Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación Provincial de Cádiz, donde se dispone el inicio del correspondiente expediente administrativo de concesión de subvención nominativa a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.
- El 31 de mayo del mismo año se firma convenio de colaboración con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, que instrumentaliza la subvención de concesión directa por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo del proyecto denominado "ACTIVA CAMPO DE GIBRALTAR 2021".
- El fin que justificó dicha ayuda ha sido el apoyo económico para colaborar con el desarrollo del citado proyecto, con la finalidad de realizar diversas acciones encaminadas a sentar las bases programáticas para que la reactivación económica de la Mancomunidad sea equilibrada y sostenible.
- Mediante Resolución nº PESEC-00062-2021 del Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social de la Diputación Provincial de Cádiz, se aprobó el inicio del expediente de concesión de la subvención, prevista nominativamente en los presupuestos aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el año 2021, vía Convenio con la entidad, la Mancomunidad de Municipios de la

Vicepresidencia Primera. Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social. Servicio de Planificación y Estrategia en Sectores Económicos. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 11071, Cádiz.

Código Seguro De Verificación	3Udwf3AGQVHL+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fabián Santana Gil	Firmado	03/02/2022 13:29:49
	Saray Carrero Lancha	Firmado	03/02/2022 13:28:09
	Marina Fernandez Arrabal	Firmado	03/02/2022 13:27:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3Udwf3AGQVHL+B/IPepH1Q==		



Comarca del Campo de Gibraltar, NIF P1100001E, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para la ejecución del Proyecto denominado "ACTIVA CAMPO DE GIBRALTAR 2021".

- Mediante Resolución nº PESEC-00064-2021 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, se aprobó la Autorización y Disposición del gasto de la subvención de concesión directa a favor de la Mancomunidad referenciada por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo del proyecto citado en el párrafo anterior, imputándose a la aplicación presupuestaria 02/462D/46303 y con documento de Autorización y Disposición del gasto nº 220210012733.

- Mediante Resolución nº PESEC-00074-2021 del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, se reconoció la obligación a favor de la Mancomunidad referenciada por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), como abono anticipado del cien por cien del importe concedido de la subvención para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo del proyecto citado en el párrafo anterior, imputándose a la aplicación presupuestaria 02/462D/46303 y con documento de Reconocimiento de la obligación nº 220210016780.

- El plazo de ejecución según lo establecido en dicho Convenio se estableció desde el día 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2021 y el de justificación hasta 15 de diciembre de 2021.

-El día 15 de diciembre de 2021, se recibe por parte de la entidad beneficiaria la justificación de la subvención por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €). Por parte del Área de Cooperación y Desarrollo Estratégico Productivo y Social, se procede al estudio de la cuenta justificativa y facturas aportadas por la entidad, así como el resto de la documentación que se relaciona en el anexo I, conforme a lo estipulado en la normativa aplicable.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno del Sector Público Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Demás normas de derecho administrativo y en su caso, de derecho privado.

Vicepresidencia Primera. Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social. Servicio de Planificación y Estrategia en Sectores Económicos. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 11071, Cádiz.

Código Seguro De Verificación	3Udwf3AGQVHL+B/IpPeh1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fabián Santana Gil	Firmado	03/02/2022 13:29:49
	Saray Carrero Lancha	Firmado	03/02/2022 13:28:09
	Marina Fernandez Arrabal	Firmado	03/02/2022 13:27:55
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3Udwf3AGQVHL+B/IpPeh1Q==		



PRESUPUESTO DE HECHO

Se desglosan en la cuenta justificativa aportada por la entidad todos los gastos relacionados con el objeto subvencionado. Una vez analizada la documentación presentada por el beneficiario y teniendo en cuenta los datos recogidos en la cuenta justificativa, se considera justificada la subvención por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley General de subvenciones y una vez analizada la documentación arriba indicada se informa:

- Que se ha cumplido con la exigencia legal de rendición de la cuenta justificativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones.
- Que los gastos justificados son gastos subvencionables conforme al artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y a lo dispuesto en el Convenio suscrito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se informa conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Subvenciones, que se ha comprobado la justificación de la subvención, que se ha realizado la actividad y que se ha cumplido con la finalidad que determinó la concesión de la misma.

A estos efectos, se propone la aprobación de la cuenta justificativa al Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Director del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico Productivo y Social.
Fabián Santana Gil.

Vicepresidencia Primera. Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social. Servicio de Planificación y Estrategia en Sectores Económicos. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 11071, Cádiz.

Código Seguro De Verificación	3Udwf3AGQVHL+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fabián Santana Gil	Firmado	03/02/2022 13:29:49
	Saray Carrero Lancha	Firmado	03/02/2022 13:28:09
	Marina Fernandez Arrabal	Firmado	03/02/2022 13:27:55
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3Udwf3AGQVHL+B/IPepH1Q==		



ANEXO I: DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO REQUERIDO EN LA NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN.

Documentación obrante en el expediente referenciado al inicio del presente informe, relativo a la subvención nominativa a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, NIF P1100001E, para el desarrollo del Proyecto denominado "ACTIVA CAMPO DE GIBRALTAR 2021":

- Decreto de Concesión de la subvención.
- Convenio de colaboración suscrito.
- Decreto de Autorización y Disposición del gasto.
- Decreto de Reconocimiento de obligación.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de Autorización y Disposición del gasto por importe de 60.000,00 euros.
- Documento expedido por la Intervención de Reconocimiento de Obligación por importe de 60.000,00 euros.
- Memoria técnica de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Dossier de publicidad o anexo con referencia a la difusión y publicidad de las actividades.
- Cuenta justificativa conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- Informes favorables de la Intervención de Fondos de fiscalización previa de las fases presupuestarias correspondientes.
- Otra documentación exigida conforme la Ordenanza General de Subvenciones y Convenio suscrito con la entidad.

Vicepresidencia Primera. Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social. Servicio de Planificación y Estrategia en Sectores Económicos. Avda. 4 de Diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 11071, Cádiz.

Código Seguro De Verificación	3Udwf3AGQVHL+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fabián Santana Gil	Firmado	03/02/2022 13:29:49
	Saray Carrero Lancha	Firmado	03/02/2022 13:28:09
	Marina Fernandez Arrabal	Firmado	03/02/2022 13:27:55
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3Udwf3AGQVHL+B/IPepH1Q==		

